

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Bellavista, 23 de agosto del 2024

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 101-2024-CF-FCA-UNAC.

Visto, el Oficio N°003-2024-CACCC-FCA de fecha 22 de agosto del 2024, por el cual el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, Dr. Alfonso Salvador Amable Farro, remite el Dictamen de Convalidación N° 006-2024 B de fecha 22/08/2024, referente a la convalidación de asignaturas de FERNANDEZ ECHE YAQUELIN MABEL, ingresante por la Modalidad de Traslado Interno del Proceso de Admisión 2024-I.

Visto el Proveído N° 1396-2024-D-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 23 de agosto del 2024, por el cual el Decano Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla, remite el Oficio N°003-2024-CACCC-FCA de fecha 22/08/2024, al Secretario Académico, Dr. Madison Huarcaya Godoy, para agendar en sesión de Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 39.5, inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación integra el Órgano de Asesoramiento de la Facultad;

Que, según lo establecido en el Art. 174° del Estatuto de la de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, el Art. 178° numerales 178.1 y 178.18 del Estatuto de la Universidad del Callao, establece como atribuciones del Consejo de Facultad el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad; así como aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-CU de fecha Callao, 01 de febrero del 2023, se resuelve ratificar, los dieciséis (16) Planes Curriculares de Pregrado de los Programas de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle, Código de Programa de Estudios: P01, Denominación del Programa de Estudios: Administración;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 113-2023-CU de fecha 10 de mayo de 2023, se resuelve aprobar, la modificación de los artículos 4°, 15°, 16°, 17°, 18°, 20°, 25°, 29°, 33°, 41°, 86°, 99°, 100°, 103° y 104° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N° 097-2022-CU y modificado por Resolución N° 157-2022-CU, quedando subsistentes los demás extremos del citado Reglamento;

Que, conforme al Art. 7° del precitado reglamento, los ingresantes por traslado externo, interno o segunda profesión, solicitan la convalidación de las asignaturas aprobadas en su universidad de origen, que consideren como equivalentes a las ofrecidas en el currículo de estudios de la Universidad Nacional del Callao al cual ingresaron, según los sílabos y certificados de estudios presentados al momento de su inscripción, hasta un 80% del total de créditos como máximo;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 138-2024-CU de fecha Callao, 23 de mayo del 2024, se resuelve aprobar el Reglamento de Proceso de Admisión 2024 de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 46° del citado Reglamento, Derecho de Convalidación de Asignaturas Aprobadas, señala que los ingresantes por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión tienen derecho a que se convaliden aquellas asignaturas aprobadas solo de la Universidad o Centro superiores contempladas en la Ley Universitaria N.º 30220 y que figuran en el certificado original de estudios presentado al momento de recabar su Constancia de Ingreso;

Que, según el Art. 47° del precitado Reglamento, Convalidación de asignaturas por Modalidad, solo procede la convalidación de asignaturas por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión cuando el ingresante presente los sílabos de las asignaturas que cursó (o de las asignaturas equivalentes actualizadas) debidamente sellados y firmados por el Decano o director de Escuela Profesional o autoridad competente de la institución de origen de procedencia. El contenido temático de los sílabos presentados debe corresponder por lo menos en un 70 % con las asignaturas que se ofrecen en el programa al que ingresó y los créditos asignados el cual no deben diferir en más de uno a favor del estudiante;

Que, con Oficio Nº 1077-2024–URA/UNAC de fecha 19 de agosto del 2024, la Jefa de la Unidad de Registros Académicos de la Universidad Nacional del Callao, Ing. Liz Giovanna Llactacondor De la Cruz, remite al Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla, el Informe Nº 045-2024-YVM/URA, referente a tres (03) expedientes por otras modalidades de ingresantes del proceso de Admisión 2024-I de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas, Fernandez Eche Yaquelin Mabel, Sanchez Canelo Allison Jazmin y Lino Tupiño Jose Carlos;

Que, asimismo, con Proveído N°1350-2024-D-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 19 de agosto del 2024, el Sr. Decano, Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla, remite el Oficio Nº 1077-2024-URA/UNAC de fecha 19 de agosto del 2024 al Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, Dr. Alfonso Salvador Amable Farro, para su evaluación y fines pertinentes;

JWTP/MHG Página 1 de 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf, 429-7296

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de agosto del 2024 y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad del Callao y el Art. 67° numeral 67.2 de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACION

L DEL CALLAO

ona Padilla

PRIMERO.- APROBAR la CONVALIDACIÓN de las ASIGNATURAS de FERNANDEZ ECHE YAQUELIN MABEL, con código de postulante 281890, código de estudiante 2111120471 y Expediente N° 143, ingresante a la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao por la Modalidad de TRASLADO INTERNO del Proceso de Admisión 2024-I, proveniente de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao de acuerdo al DICTAMEN N° 006-2024 B, el cual se adjunta a la presente Resolución.

SEGUNDO.- REMITIR la presente Resolución a la Unidad de Registros y Archivos Académicos (URA) de la Universidad Nacional del Callao, para los fines pertinentes.

TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación-FCA, Secretaria Académica-FCA e interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JWTP/MHG

Página 2 de 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ciencias Administrativas



COMISIÓN DE CONVALIDACIÓN, ADECUACIÓN Y COMPENSACIÓN CURRICULAR Resolución de Decano Nº010-2024-CF-FCA-UNAC. (11.ene.2024)

Dictamen N° 006

Visto, el PROVEIDO No 1350-2024-D-FCA-UNAC-VIRTUAL del Decano de la FCA, donde adjunta el expediente de ingresantes por otras modalidades del Proceso de Admisión 2024 I del ingresante FERNANDEZ ECHE YAQUELIN MABEL en la modalidad de traslado interno, por el cual requiere convalidación de asignaturas.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo revisado el expediente del ingresante en mención, la Comisión de Convalidación, Adecuación y Compensación Curricular, DICTAMINA:

1° APROBAR el Cuadro N°006-FCA, por el cual se convalidad las asignaturas del ingresante FERNANDEZ ECHE YAQUELIN MABEL

CUADRO Nº 006-2024-FCA-UNAC-CACCC

DICTAMEN DE CONVALIDACIÓN Nº 006- 2024 B

Alumno: FERNANDEZ ECHE YAQUELIN MABEL Fecha 22 de agosto del 2024 Modalidad de Ingreso: Traslado Interno CÓDIGO 2111120471

Convalidacion de Asignaturas Facultad de Procedencia: Ciencias Contables Escuela Profesional de Contabilidad					Universidad Nacional del Callao Facultad de Ciencias Administrativas		
Asignaturas Aprobadas	Nota	Créditos	N° Ord.	Cód. Asig.	Asignaturas Convalidadas	Nota	Créditos
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL	13	3	1	1101	FUNDAMENTOS DE LAS CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	13	4
METÓDICA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	17	3	2	1102	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	17	3
TECNICAS DE ELOCUCIÓN Y REDACCIÓN	14	3	4	1104	LENGUAJE	14	3
SISTEMAS DE INFORMACION CONTABLE I	13	3	5	1105	HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS	13	3
TALLER I	17	2	7	1107	ACTIVIDADES ORATORIA, TEATRO Y GIMNASIA		3
TALLER II	19	2				18	
MATEMÁTICA BÁSICA I	13	4	9	1202	MATEMÁTICA PARA LOS NEGOCIOS	13	4
MATEMÁTICA BÁSICA II	13	4					
ECONOMÍA I	14	3	10	1203	ECONOMIA GENERAL	15	3
ECONOMÍA II	17	3					
ECONOMIA MONETARIA Y BANCARIA	13	3					
CONTABILIDAD BASICA I	13	4	12	1205	CONTABILIDAD GENERAL	12	3
DOCUMENTACIÓN y REGISTROS CONTABLES	11	3					
LÓGICA Y FILOSOFÍA	16	3	13	1206	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	16	3
INGLES I	15	3	14	1207	INGLES TÉCNICO I	15	2
ESTADÍSTICA	11	3	16	1302	ESTADÍSTICA I	11	3
CONTABILIDAD DE COSTOS I	12	3	19	1305	COSTOS Y PRESUPUESTOS	12	3
CONSTITUCION DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL	16	3	20	1306	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ	16	3
INTRODUCCIÓN AL DERECHO CONSTITUCIONAL Y CIVIL	15	3					
INGLES II	16	3	21	1307	INGLES TÉCNICO II	16	2
INGLES III	16	3					
MARKETING EMPRESARIAL	14	3	24	1403	MARKETING	14	3
CONTABILIDAD BASICA II	12	4	26	1405	CONTABILIDAD GERENCIAL	12	3
CONTABILIDAD DE SOCIEDADES	11	3					
DERECHO COMERCIAL	12	3	27	1406	DERECHO I	14	3
DERECHO DEL TRABAJO	15	3	34	1506	DERECHO II	14	3
DERECHO TRIBUTARIO	12	3					
ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA PRODUCCIÓN	11	3	43	1608	DIRECCIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y OPERACIONES	11	4
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	12	3	49	1706	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	12	3
		89			TOTAL CREDITOS	-	61

Bellavista, 22 de AGOSTO del 2024

Dr. Alfonso Salvador Amable Presidente CACC

Mg. Legncio Puelles Cacho Secretario CACC

Mg. Kathia Edith Guerrero Vilcara Miembro CACC

(mw) focus